

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

- 6 AGO 2020

Bogotá D.C., _____

Radicación: Ejecutivo No. 110014003 061 2019 02082 00.

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta dada por la empresa FINDASENSE COLOMBIA S.A.S. vista a folios 6 y 7 de esta encuadernación, que da cuenta de la consignación de un depósito judicial por valor de \$3'224.439,00 en cumplimiento de la cautela decretada dentro de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez
(2)

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 34 fijado hoy 10 AGO 2020 a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria</p>